



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA SOLICITUD PARA EL DESCUENTO POR MANUTENCIÓN JUDICIAL Y VOLUNTARIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MILITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO A CARGO DEL GRUPO DE TRABAJO DE DISCIPLINA. (ART. 366 DE LA LOPNNA) *SUBSISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE MANUTENCIÓN.*

1. COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL.
(SOLO PARA MANUTENCIÓN JUDICIAL)
2. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DE QUIEN POSEA LA GUARDA Y CUSTODIA DEL O LA MENOR.
3. COPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL O LA MENOR.
4. COPIA DE UNA REFERENCIA BANCARIA DEL NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE DE QUIEN POSEA LA GUARDA Y CUSTODIA.
5. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PADRE O MADRE QUE NO EJERCE LA GUARDA Y CUSTODIA.
6. COPIA DEL CARNET MILITAR (SEGÚN SEA EL CASO).
7. COPIA DEL CARNET DE AFILIACIÓN AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA) DEL O LA MENOR.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER CONSIGNADA EN UNA CARPETA AMARILLA, TIPO OFICIO CON SU RESPECTIVA DE IDENTIFICACIÓN, INDICANDO GRADO/JQUIA, NOMBRES Y APELLIDOS, NÚMERO DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL PROFESIONAL MILITAR.

